

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3ª Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta minutos y se levanta a las catorce horas y diez minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 2.- AJ 46/13 (PAT/R 55/12). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 112/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 263/2013 EBO (PAB).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 3.- AJ 51/13 (PAT/R 4/13). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 200/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 261/2013.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 4.- AJ 11/15 (CC 004/2014). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 117/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 28 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 394/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 5.- AJ 83/15 (PAT/R 1/15). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 24 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 414/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Nº 6.- AJ 15/16 (TA 200/2015). DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 143/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 32 DE MADRID, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 555/2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADOS PENALMENTE.

Se acuerda el archivo del expediente sancionador sin más trámite y sin declaración de responsabilidad.

Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO Y REVOCACIÓN DE SANCIONES POR HABER SIDO CONDENADOS PENALMENTE.

Se acuerda el archivo de expedientes sancionadores sin más trámite y sin declaración de responsabilidad y revocar las sanciones impuestas.

Nº 9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO POR LITISPENDENCIA PENAL.

Se acuerda suspenderlos procedimientos sancionadores y solicitar al órgano judicial correspondiente la comunicación del resultado del procedimiento penal.

Nº 10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 11.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 12.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Nº 13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

Se acuerda rectificar error material en la resolución sancionadora dictada mediante Decreto nº 1.475/2015 del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

Nº 14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 15.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS

CONTRATACIÓN

Nº 16.- CON 27/15. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO ORDINARIO CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE MARZO DE 2016 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Desestimar el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de 15 de marzo de 2016, confirmando el mismo en todos sus extremos.

No procede adoptar medida provisional de suspensión del procedimiento en vía administrativa por entender esta Administración que su resolución se ajusta a derecho.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Nº 17.- CON 03/16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A MENORES DURANTE EL VERANO DE 2016 EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato a la empresa Cultural Actex, S.L. con C.I.F. número B-81829996, conforme a los precios establecidos en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 27 de abril de 2016 emitido por el Técnico de Infancia de la Sección de Juventud e Infancia.

CULTURAL ACTEX					
Tramo horario	Actividad o servicio	Precio base	% Baja	Coste final	IVA
9:30 a 14:00 horas	Actividad de mañana	Máximo 13,94 € día/plaza	21,09 %	11,00 €	1,10 €
7:30 a 16:30 horas	Cobertura máxima de servicios	Máximo 19,92 € día/plaza	23,79 %	15,18 €	1,52 €

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 8 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

PATRIMONIO

Nº 18.- PAT-14/14. PROPUESTA DE RECHAZO DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA AL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL EN PLANTA BAJA DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "MATAPIÑONERA", DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se acuerda rechazar la oferta presentada por la única mercantil presentada a la licitación indicada en el epígrafe por no reunir el requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el pliego de cláusulas administrativas, no habiendo lugar por ello a proseguir el procedimiento licitatorio declarándose desierta la licitación convocada.

DEPORTES

Nº 19.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO-COMERCIAL LA VIÑA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2016.

Se decide de modo unánime dejar este asunto sobre la mesa.

RECURSOS HUMANOS

Nº 20.- DAR CUENTA DE PREMIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de los empleados públicos que cumplen 25 años de servicio en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes durante 2016, en relación y a los efectos previstos en el artículo 42 del vigente Acuerdo/Convenio colectivo.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LISTADOS DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL PAGO DE LOS GASTOS RELATIVOS AL I.B.I. SOCIAL.

Se acuerda aprobar los listados de concesiones y denegaciones de las ayudas públicas municipales a los gastos relativos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda habitual, ejercicio 2016, cuyo importe total asciende a la cantidad 55.000,00 €.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 22.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 34.719,36 euros.

Nº 23.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 314.812,70 euros.

Nº 24.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 314.812,70 euros.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD

JUVENTUD

Nº 25.- BASES REGULADORAS DE AYUDAS DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR “CHEQUE SANSE CONCILIA EN VERANO” SUMMER SANSE 2016.

Se acuerda:

Aprobar las bases reguladoras para la creación mediante adjudicación de un Cheque “Sanse Concilia en Verano” en la forma en que han sido redactadas, un ejemplar de las cuales será diligenciado acreditando tal circunstancia.

El crédito máximo autorizado asciende a 20.000.- euros.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. ÚNICO.- (RR.HH) PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN.

Se acuerda la disolución de la Comisión Técnica de Organización, creada por acuerdo suyo adoptado en sesión de 8 de septiembre del 2015, con el alcance y efectos legales que se deriven.

Nº 26.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.